

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE RETIRO DE FONDOS DE CESANTÍA Y/O FONDOS DE RESERVA POR FALLECIMIENTO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a cumplir con la devolución de valores de fondos de reserva y/o cesantía, a los beneficiarios del afiliado fallecido, que cumplan con las condiciones para el derecho de esta prestación. Para mayor información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec .

¿A quién está dirigido?

- Beneficiarios (Derechohabientes del afiliado o jubilado fallecido adscrito al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social)

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Fondos de Reserva acreditada a la institución financiera del usuario

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Única opción modalidad parcialmente en línea:**

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Certificado de defunción
- Certificado Bancario
- Posesión efectiva de bienes
- Certificado de matrimonio
- Solicitud de retiro de fondos de cesantía y/o reserva: Puede obtenerlo a través del siguiente enlace: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fondo-reserva-afiliado-web/public/solicitarFondosFallecido.jsf>

Requisitos Específicos:**Única opción modalidad parcialmente en línea:**

- Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
- Poder notarial: Cuando se actúe con poder, éste debe ser validado por el Abogado de la Dirección Provincial. El apoderado presentará copia notarizada legalizada por el abogado provincial del IESS. Adicionalmente, el apoderado deberá presentar su cédula original en ventanilla del Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Única opción modalidad parcialmente en línea:**Procedimiento virtual modalidad parcialmente en línea:**

1. Ingresar al siguiente enlace para generar la solicitud de retiro de fondos de cesantía y/o fondos de reserva: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fondo-reserva-afiliado-web/public/solicitarFondosFallecido.jsf>

Procedimiento presencial modalidad parcialmente en línea:

1. Generar su turno en línea:
 - a. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, link <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/>
 - b. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione el ícono "Buscar".
 - c. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en "Siguiente".
 - d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: "Verificar IESS turno online".

- e. Ingrese el Código OTP enviado a su correo electrónico, de clic en "Verificar".
- f. Seleccione la provincia, tipo de trámite "Solicitud de Retiro de Fondos de Cesantía y/o Fondos de Reserva por Fallecimiento" y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".
- g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Sí".
- h. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar" y acuda a la agencia seleccionada en la fecha y hora establecida.

2. Entrega de requisitos en Ventanilla de Gestión Documental:

- a. Presente su cédula de identidad o ciudadanía vigente original, ya sea en formato físico o digital mediante el aplicativo "GOB.EC".
Adicionalmente, presente las cédulas originales del fallecido, cónyuge o conviviente y de todos los hijos.
 - b. Entregue la "Solicitud de Retiro de Fondos de Cesantía y/o Fondos de Reserva por Fallecimiento", la suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. La fecha de la misma debe estar acorde a la entrega de la documentación (2 originales).
 - c. Presente el documento original del certificado de defunción.
 - d. Presente el documento de certificado de matrimonio.
 - e. Presente el o los certificados bancarios originales de los beneficiarios, la cuenta debe estar registrada y validada en el sistema de historia laboral del IESS, sea que el ciudadano esté afiliado o no al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
 - f. Presente la posesión efectiva de bienes original o copia certificada por la Notaria.
3. Posteriormente, manténgase pendiente del pronunciamiento que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social le enviará a su correo electrónico registrado o vía el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad parcialmente en línea:**Procedimiento virtual modalidad parcialmente en línea:**

- Portal Web, 24 horas.

Procedimiento presencial modalidad parcialmente en línea:

- Centros de Atención Universal, lunes a viernes de 8:00 a 17:00. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [518 REGLAMENTO GENERAL DEL SEGURO DE CESANTIA Y SEGURO DE DESEMPLEO](#). Art. 11.
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. 285.
- [Resolución C.D. 316](#). Art. Resolución C.D. 316.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	6	148
2026	02	8	433
2026	01	3	789
2025	12	5	366
2025	11	7	237
2025	10	3	299
2025	09	5	656
2025	08	0	561
2025	07	0	886
2025	06	1	448
2025	05	4	629
2025	04	1	781

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	886
2025	02	2	680
2025	01	1	787
2024	12	0	538
2024	11	2	460
2024	10	0	418
2024	09	2	624
2024	08	0	366
2024	07	1	553
2024	06	0	303
2024	05	2	405
2024	04	3	397
2024	03	3	437
2024	02	3	286
2024	01	0	357